

DECRETO N°158.-

CASTRO, 17 de Enero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Memorandum N°03 del 13.01.2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUÉLVASE la cantidad de \$1.534 al **SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL – SENDA, RUT. N°61.980.170-9**, correspondiente a saldos no ejecutados de la Cuenta 114.05.03 Programa Senda Previene. Dicho monto deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N°9003550 del Banco Estado.

El gasto que devengue esta cancelación se imputará a la cuenta respectiva del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Archivo Secretaría Municipal.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE